



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 446,

PADRE HURTADO, 19 MAR. 2025 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adjudicar la licitación pública **"POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"**, ID 3824-8-LE25.

2.- El Decreto Alcaldicio N°283, de fecha 06 de febrero de 2025, de Llámese a Licitación Pública **"POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"**, ID 3824-8-LE25.

3.- El Decreto Alcaldicio N°359, de fecha 03 de marzo de 2025, que aprueba las respuestas de las preguntas realizadas a través de foro inverso de la Licitación Pública **"POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"**, ID 3824-8-LE25.

4.- El Acta de Apertura de la Licitación Pública **"POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"**, ID 3824-8-LE25 de fecha 03 de marzo del 2025, donde se observa que se presentan tres ofertas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de la que se informa lo siguiente:

4.1.- Se observa que los oferentes **COMERCIAL DIVARELI SPA RUT 76.366.640-9** y **COMERCIAL PRIMETEX SPA RUT 76.593.699-3** completan la totalidad de los antecedentes de admisibilidad en primera instancia solicitados en las Bases Administrativas, por tanto, continúan en el proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública.

4.2.- Se observa que el oferente **ISABEL NANCY RAYO CISTERNAS RUT 76.953.226-9**, NO adjunta ninguno de los antecedentes, ni muestras solicitadas en las Bases de Licitación, por tanto, debido a que no acompaña los requerimientos mínimos solicitados, su oferta es declarada **"Rechazada"**, en atención a las Bases Administrativas, numeral 8, letra c).

5.- El Memorándum N°157 de fecha 04 de marzo de 2025, de la Comisión Evaluadora de Licitación Pública **"POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"**, ID 3824-8-LE25, que contiene Informe de Comisión Evaluación de la Oferta y Propuesta de Adjudicación de la Comisión Evaluadora conformada por con la participación de Administrador Municipal(S), Director Jurídico(S), Secretaria Comunal de Planificación(s) y Directora de Dirección de Educación Municipal con el Visto Bueno del Señor Alcalde, donde se establece que realizada la evaluación de la Licitación Pública se concluye lo siguiente: .

5.1. Se observa que el oferente **COMERCIAL PRIMETEX SPA RUT 76.593.699-3**, es quien obtiene la ventaja en la evaluación de ofertas, además cumple con todo lo requerido en Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se ajusta al presupuesto disponible. Dado lo anterior, es que se sugiere adjudicar al oferente **COMERCIAL PRIMETEX SPA RUT 76.593.699-3**, por un monto total de **\$22.146.000.- IVA Incluido**, desglosado de la siguiente manera:





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCÁLDICIO, 446 /

PADRE HURTADO, 19 MAR. 2025 /

6.- El Formato N°1-A de Identificación del Proponente, Formato N°2 de Programa de Integridad y Ética Empresarial y Formato N°3 de Oferta Económica firmados por el oferente **COMERCIAL PRIMETEX SPA RUT 76.593.699-3**.

7.- Los Certificado de Disponibilidad Presupuestarias de los establecimientos educacionales Liceo Bicentenario Paul Harris, Escuela Republica Argentina, Escuela Cristal Chile, Escuela La Esperanza, de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la DAEM.

8.- Las Declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de los integrantes de la comisión de apertura y evaluación licitación pública 3824-8-LE25.

9.- Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

10.- La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la licitación Pública para la adquisición de “**POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO**”, ID 3824-8-LE25, al oferente **COMERCIAL PRIMETEX SPA RUT 76.593.699-3**, representado legalmente por la Señora Galina Volchek RUT 24.386.563-8, por un monto total de **\$22.146.000.- IVA Incluido**, desglosado de la siguiente manera:

Liceo Bicentenario Paul Harris \$9.993.382.-, en un plazo de entrega 30 días corridos

Escuela Cristal Chile \$4.117.876.-, en un plazo de entrega 25 días corridos

Escuela República Argentina \$4.519.620.-, en un plazo de entrega 25 días corridos

Escuela La Esperanza \$3.515.260.-, en un plazo de entrega 25 días corridos

2.- **REDÁCTESE** el respectivo contrato por la Dirección Jurídica en un plazo de 10 días hábiles, contados desde que el oferente **COMERCIAL PRIMETEX SPA RUT 76.593.699-3**, presente en esa Dirección los antecedentes señalados en las bases de licitación.

3.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Educación Municipal de como Unidad Técnica e I.T.S. para las labores de fiel cumplimiento del contrato, a un funcionario que la misma Dirección designe.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 446

PADRE HURTADO, 19 MAR. 2025

4.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

5.- IMPÚTESE los gastos derivados a las cuentas presupuestarias señaladas a continuación de la siguiente manera:

Liceo Bicentenario Paul Harris \$9.993.382.-, Cuenta Presupuestaria N°22.02.002.011

Escuela Cristal Chile \$4.117.876.-, Cuenta Presupuestaria N°22.02.002.013

Escuela República Argentina \$4.519.620.-, Cuenta Presupuestaria N°22.02.002.012

Escuela La Esperanza \$3.515.260.-, Cuenta Presupuestaria N°22.02.002.014

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE/SECMUN/JURIDICO/CONTROL/DAEM/SECPLA/mhp.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- D.A.F.
- DAEM.
- SECPLA (2)